Este Ministerio, de acuerdo con los dictámenes de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto reconocer como Centro de Investigación Aplicada en el que se desarrollen las enseñanzas de especialización de Ingeniería Nuclear, según lo determinado en el artículo 5.º de la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 29 de abril de 1964, a la Junta de Energía Nuclear, dependiente del Ministerio de Industria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de consultorios en el Hos-pital Clinico de la Ciudad Universitaria, de Madrid.

Exemo. Sr.: Vista el acta, notarial de la subasta verificada el día 7 de diciembre próximo pasado para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de consultorios en el Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria, de Madrid, por un presupuesto de contrata de 44.875.271,69 pesetas; Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario asignado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Serrano, número 3, que se comprom te a realizar las obras con una baja del 7,70 por 100, equivalente a 3.455.395,92 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 41.419.875,77.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Internacional, S. A.», residente en Madrid, calle de Serrano, número 3, las obras de construcción de consultorios del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria, de Madrid, por un importe de 41.419.875 77 pesetas, que resultan de deducir 3.455.395,92 pesetas, equivalente a un 7,70 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 44.875.271,69 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 41.419.875,77 pesetas, base del preció que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1966, 1.864.629.43 pesetas; 1967, pesetas 13.627.530,25; 1968, 25.927.716,09 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 42.583.578.85 pesetas distribuído en las siguientes anualidades: 1966, 2.344.445.87 pesetas; 1967, 13.863.142,12 pesetas; 1968, 26.375.990,36 pesetas

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.795.010.86 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis

Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Éducación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de la Escuela de Ingenie-ría Técnica Minera de Huelva.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el dia 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva, por un presupuesto de contrata de 19.644.241,41

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Soldevilla Guzmán en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Alcalá, S. A.», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 23, que se compromete a realizar las obras con una baja del 8,72 por 100, equivalente a 1.712.977,85 pesetas, por lo que

el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pese-tas 17.931.263,56; Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas re-glamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjud quen definitivamente a «Construcciones Alcalá, S. A.», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 23, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva, por un importe de 17.931.263,56 pesetas, que resultan de deducir 1.712.977,35 pesetas, equivalente a un 8,72 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 19.644.241,41 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 17.931.263,56 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Para 1966, 721.971,88 pesetas; para 1967, pesetas 1.789.162,49; para 1968 8 051.231,26 pesetas; para 1969, pesetas 7.368.897,93.

Segundo.—Que, en consecuencia el presupuesto total de estas

setas 7.368.897.93.
Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos homorarios facultativos, quede fijado exactamente en 18.498.026,85 pesetas, distribuído en las siguientes anualidades: Para 1966, 904.775 04 pesetas; para 1967, 1.829.080,88 pesetas; para 1968, 8.230.863.97 pesetas; para 1969, 7.533.306,96 pesetas.

Tercero.—Que se concega un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficia» del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 785.769,65 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis

Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3177/1966, de 1 de diciembre, por el que se acuerda ceder a la «Empresa Nacional de Pe-tróleos de Navarra, S. A.», la investigación y, en su caso, explotación de hidrocarburos en seis áreas co-rrespondientes a permisos de investigación de la Zona I, revertidos al Estado por renuncia de sus titulares.

Vistos el escrito de la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.» (ENPENSA), en su calidad de Empresa paraestatal, y la documentación que se acompaña, por el que solicita le sea cedida la investigación y, en su caso, explotación de hidrocarburos en seis áreas correspondientes a permisos de investigación de la Zona I revertidas al Estado en calidad de reservas por renuncia de sus titulares, y teniendo en cuenta que lo solicitado está dentro de lo previsto en el artículo ciento diecisiete del Reglamento de doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; que ENPENSA ha acreditado poseer la capacidad técnica y financiera necesaria y que propone programas de trabajos e inversiones razonados y aceptables dentro de las exigencias legales, procede acceder a lo solicitado por la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, Sociedad Anónima».

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se ceden a la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.» (ENPENSA), en calidad de permisos de investigación de hidrocarburos, las siguientes areas correspondientes a permisos de investigación revertidos al Estado en calidad de reservas por renuncia de sus titulares:

Expediente número R. E uno.—«Antella», de treinta y un mil seiscientas cincuenta y una hectáreas, enclavado en la provincia de Valencia; límites: Norte, treinta y nueve grados diecisiete minutos N.; Sur, treinta y nueve grados cero minutos N.; Este, tres grados cero nueve minutos E., y Oeste, tres grados cero dos minutos E.